

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CITADO CUERPO

ESPECIALIDAD DE PRIMARIA

PRIMERA PRUEBA: Prueba de conocimientos.

1. *Parte A. Prueba práctica.*

- **Parte A2: Ejercicio práctico.** Se propondrá un ejercicio práctico sobre los contenidos establecidos para las áreas de Lengua castellana y Literatura y de Matemáticas en el precitado Decreto 89/2014 y en el temario establecido para esta especialidad.

Los criterios a tener en cuenta serán:

- ❖ Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
- ❖ Claridad en la resolución de cuestiones y problemas.
- ❖ Corrección ortográfica.

2. *Parte B. Prueba del temario.*

Desarrollo por escrito de un tema. Se valorará:

- Estructura de la exposición del tema. se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - ❖ Existencia de un esquema-índice del tema.
 - ❖ Organización adecuada: introducción o planteamiento; desarrollo completo y equilibrado de las distintas partes del tema; conclusión de la exposición.
- Desarrollo del tema. Se valorará:
 - ❖ Coherencia en el desarrollo (hilo conductor).
 - ❖ Ajuste de lo escrito al tema seleccionado. No se considerarán cuestiones transversales que impliquen alejamiento del tema principal.
 - ❖ Profundidad, actualización y rigor científico en el desarrollo.
 - ❖ Enfoque interdisciplinar del tema.
 - ❖ Ajuste a la normativa vigente.
- Otros aspectos. Se tendrá en cuenta:
 - ❖ Originalidad en el planteamiento.
 - ❖ Presentación, legibilidad, orden y redacción del tema.
 - ❖ Riqueza expresiva y terminología adecuada.
 - ❖ Corrección ortográfica.

SEGUNDA PRUEBA: Prueba de aptitud pedagógica.

1. *Parte A. Presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica.*

El incumplimiento de los requisitos formales fijados en la convocatoria: número mínimo de unidades, extensión y tipo de letra, impedirá que el aspirante supere la parte A de la segunda prueba. Si la programación no cumple el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a esta parte será 0 puntos

Si la programación didáctica contiene menos de 15 unidades didácticas, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de la parte B de la segunda prueba, de un tema de entre tres extraídos al azar, por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

Se valorará:

- Presentación, originalidad e innovación aportada.
- Introducción.
- Desarrollo de los elementos del currículo: competencias, objetivos, contenidos, metodología didáctica, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, procedimientos de evaluación y calificación.
- Elementos transversales.
- Agrupamientos, materiales y recursos.
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluyendo en este apartado las estrategias de atención de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Originalidad. Planteamientos innovadores.
- En la exposición: claridad, orden y coherencia de los conocimientos, uso adecuado del lenguaje (precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida sin incorrecciones); corrección y concreción a las preguntas; argumentos y datos actualizados.

2. *Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal.*

El aspirante podrá utilizar como apoyo el material que él mismo aporte y que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior. Dicho material no podrá hacer referencia a contenido curricular. Podrá elaborar un esquema o guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

Si la Programación didáctica contiene menos de 15 unidades didácticas, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de la parte B de la segunda prueba, de un tema de entre tres extraídos al azar, del temario oficial de la especialidad de Primaria.

Se valorará:

- Integración de todos los elementos curriculares y su adecuación al contexto.
- Medidas para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluidos los alumnos con necesidades educativas especiales.
- La aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas para el ejercicio docente.
- Concreción y corrección en las contestaciones aportadas en el debate con el tribunal.
- En la exposición: claridad, orden y coherencia de los conocimientos, uso adecuado del lenguaje (precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida sin incorrecciones); corrección y concreción a las preguntas; argumentos y datos actualizados